

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con el artículo 72,2, del Decreto 2046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Madrid

Agrupación de Ayuntamientos de La Cabrera-Redueña: Don Ildefonso Atienza Fernández.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de julio de 1978.)

(G. C.—6.891)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Resolución de la Diputación Provincial por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Encargados, sin específica denominación, y se nombra el Tribunal calificador.

Aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Encargados, sin específica denominación, y no habiéndose producido reclamación contra la misma, de conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, queda automáticamente elevada a definitiva.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978, la Corporación ha nombrado el Tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, el cual queda constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Doña Carmen García de Cabo, como titular, y doña Soledad Benito Infante, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación.

Secretario:

Don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Luis Molinero García, del indicado Cuerpo, como suplente.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.304)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, en relación con el de 30 de marzo de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, sin específica denominación.

Asimismo, por acuerdo corporativo de 28 de junio de 1978 y de conformidad

con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Eladio Rodríguez Rodríguez, como titular, y don Román García García, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, y don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la misma.

Secretario:

Don Enrique Arroyo Adrados, del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y doña Pilar López Colmenarejo, del indicado Cuerpo, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º de Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.305)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de accesos y servicios complementarios en la calle de Hermenegildo Bielsa (parcial).

Tipo: 544.824 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 10.897 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de accesos y servicios complementarios en la calle de Herme-

negildo Bielsa (parcial), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.776)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de las calles de Fontiveros y Juanita (parciales).

Tipo: 2.973.253 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 49.599 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de las calles Fontiveros y Juanita (parciales), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—21.777)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la calle del General Solchaga.

Tipo: 1.827.675 pesetas.
Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 32.416 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la calle del General Solchaga, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—21.778)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente núm. 457/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cristóbal Becerra García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientos cuarenta y cuatro mil pesetas (844.000 pesetas).

Expediente núm. 458/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cristóbal Becerra García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas noventa y seis mil setecientas pesetas (596.700 pesetas).

Expediente núm. 459/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cristóbal Becerra García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos cincuenta y siete mil doscientas pesetas (657.200 pesetas).

Expediente núm. 460/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cristóbal Becerra García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas treinta y una mil peseta (531.000 pesetas).

Expediente núm. 477/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Eusebio Díaz Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Novcientas cincuenta y tres mil ochocientas noventa y siete pesetas (953.897 pesetas).

Expediente núm. 478/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José L. Agustín Marsá Cantero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientos diecinueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas (819.343 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente núm. 3.991/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Corba, S. L.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesetas (259.178 pesetas).

Expediente núm. 3.514/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Julia Rodríguez Zapico, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Expediente núm. 3.517/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Carlos Carmona Carmona, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y una mil quinientas sesenta y una pesetas (31.561 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente núm. 74/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Daniel Vaca Vación, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Médico), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente núm. 2.089/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Andrés Vicente Sierra una base por signos externos de doscientas dieciocho mil novecientas setenta y nueve pesetas (218.979 pesetas) por el año 1971, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan, a juicio de la Administración.

Expediente núm. 3.507/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Benita Ayuso Osma, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y una mil pesetas (81.000 pesetas).

Expediente núm. 355/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Dolores Arruga Forgas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuer-

da: Seiscientos siete mil pesetas (607.000 pesetas).

Expediente núm. 4/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Andrés Albite Andrés, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (86.755 pesetas); año 1968, ciento diecinueve mil doscientas ochenta y tres pesetas (119.283 pesetas); año 1969, ciento treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesetas (132.979 pesetas).

Expediente núm. 6/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Ramiro Morales, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (44.405 pesetas).

Expediente núm. 22/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Pobre Bermejo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 31/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Emilio Torres Gallardo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas (63.336 pesetas).

Expediente núm. 58/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José María López Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500 pesetas).

Expediente núm. 472/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Dos Santos González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas (83.429 pesetas).

Expediente núm. 371/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Font Cuberta Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 372/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don A. Feliciano San Juan, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas); año 1969, setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas).

Expediente núm. 373/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Fernández Arriaga, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 374/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Fernández González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y dos mil sesenta pesetas (62.060 pesetas); año 1969, sesenta y dos mil sesenta pesetas (62.060 pesetas).

Expediente núm. 375/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Fernández Iglesias, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (62.920 pesetas).

tas); año 1969, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (62.920 pesetas).

Expediente núm. 376/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Basilio Cepeda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas (83.460 pesetas); año 1969, setenta y ocho mil ciento diez pesetas (78.110 pesetas).

Expediente núm. 377/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Calixto Galán Barroso, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y siete mil cuarenta pesetas (77.040 pesetas); año 1969, setenta y siete mil cuarenta pesetas (77.040 pesetas).

Expediente núm. 378/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don E. García Canelo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 379/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. García Bernal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente núm. 380/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. García Espinosa, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente núm. 381/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Aurelio García González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas).

Expediente núm. 382/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Dionisio García Izquierdo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 383/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Fernández Losada, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 384/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Andrés Fernández Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas once mil doscientas veinte pesetas (211.220 pesetas).

Expediente núm. 385/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Andrés Fernández Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 386/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Eugenio García Pardo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas).

Expediente núm. 387/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Carlos García Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas (69.280 pesetas).

Expediente núm. 388/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Honorio García Morán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, Sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas (63.660 pesetas); año 1969, sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas (63.660 pesetas).

Expediente núm. 389/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Adrián García Moreno, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y ocho mil noventa pesetas (68.090 pesetas).

Expediente núm. 390/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Anastasio García Muñoz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y dos mil novecientos veinte pesetas (62.920 pesetas).

Expediente núm. 391/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco García Olavarría, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente núm. 392/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Alejandro Gracia Soto, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (58.850 pesetas); año 1969, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas).

Expediente núm. 393/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cecilio García Viñegra, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y dos mil novecientos veinte pesetas (62.920 pesetas); año 1969, cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesetas (59.920 pesetas).

Expediente núm. 394/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Julia Estrella Montoya González Mata, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 395/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jesús Clemente Santero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, doscientas dos mil quinientas pesetas (202.500 pesetas); año 1970, doscientas dos mil quinientas pesetas (202.500 pesetas).

Expediente núm. 396/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Gerardo Díaz Ferrán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento setenta y una mil pesetas (171.000 pesetas); año 1970, ciento setenta y una mil pesetas (171.000 pesetas).

Expediente núm. 397/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Agustina Ferrán Campos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento setenta y una mil pesetas (171.000 pesetas); año 1970, ciento setenta y una mil pesetas (171.000 pesetas).

Expediente núm. 398/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Eulalio Gilmartín García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (74.450 pesetas).

Expediente núm. 399/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Pérez Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas); año 1970, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente núm. 400/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Isidro Barrero Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, doscientas dos mil quinientas pesetas (202.500 pesetas); año 1970, doscientas dos mil quinientas pesetas (202.500 pesetas).

Expediente núm. 401/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Mariano Avenzuela Salinero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y cuatro mil quinientas pesetas (94.500 pesetas).

Expediente núm. 402/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Bados Roldán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y dos mil quinientas pesetas (82.500 pesetas).

Expediente núm. 403/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ramón Barragán Reyes, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 404/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Briones Aranda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, noventa y cuatro mil quinientas pesetas (94.500 pesetas); año 1970, noventa y cuatro mil quinientas pesetas (94.500 pesetas).

Expediente núm. 405/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Cabezuelos Claramente, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 406/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don I. Dolz Aguilar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 407/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Gallego Estévez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento diez mil doscientas cincuenta pesetas (110.250 pesetas); año 1970, ciento diez mil doscientas cincuenta pesetas (110.250 pesetas).

Expediente núm. 408/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel García Casquero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 409/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro García Gordo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda:

Setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas).

Expediente núm. 410/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José García Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 411/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Enrique García Soucase, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa mil setecientos cincuenta pesetas (90.750 pesetas); año 1969, noventa mil setecientos cincuenta pesetas (90.750 pesetas).

Expediente núm. 412/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Emilio González Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 413/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Julián Gonzalo Torrubiano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 414/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Sotera Heras Muñoz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 415/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Domingo Lobato Justel, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 416/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Martín González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 417/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Fernando Gómez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas (57.750 pesetas); año 1969, cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas (57.750 pesetas).

Expediente núm. 418/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don I. Medina Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 419/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Higuera Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente núm. 420/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ignacio Díaz Varaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (55.854 pesetas).

Expediente núm. 421/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a don F. E. Cabanillas Murillo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y ocho mil cincuenta pesetas (68.050 pesetas); año 1969, sesenta y ocho mil cincuenta pesetas (68.050 pesetas).

Expediente núm. 422/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Cabo Pardo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (59.490 pesetas); año 1969, cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (59.490 pesetas).

Expediente núm. 423/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Leonardo Hernández Olmedo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y seis mil novecientas treinta pesetas (86.930 pesetas).

Expediente núm. 424/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Hernández Olmedo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas (pesetas 54.680); año 1969, cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas (pesetas 54.680).

Expediente núm. 425/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Vicente Hernández Oro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (pesetas 55.640); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas).

Expediente núm. 426/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Herranz Ibáñez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas).

Expediente núm. 427/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Julián Heredero Sevillano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y una mil trescientas sesenta pesetas (51.360 pesetas); año 1969, cincuenta y una mil trescientas sesenta pesetas (51.360 pesetas).

Expediente núm. 428/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Herrera Montero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 429/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Antonia Huerta Camarero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente núm. 430/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Manuel Illán Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (pesetas 55.640); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 431/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Izquierdo Solsona, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado

acuerda: Año 1968, noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesetas (94.690 pesetas); año 1969, ochenta y ocho mil ochocientos diez pesetas (88.810 pesetas).

Expediente núm. 432/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Víctor Jerez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 433/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pablo Jiménez Benito, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330 pesetas); año 1969, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330 pesetas).

Expediente núm. 434/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel González Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 435/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Justo Félix Guardiola Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (44.400 pesetas).

Expediente núm. 436/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña María Luisa Sacristán Ferrez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (63.665 pesetas); año 1969, sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (63.665 pesetas).

Expediente núm. 437/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don R. Salvador Cantera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento diez mil cincuenta pesetas (110.150 pesetas); año 1969, ciento diez mil cincuenta pesetas (110.050 pesetas).

Expediente núm. 438/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don N. Sancedo Pizarro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas (79.395 pesetas).

Expediente núm. 439/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Sánchez Camacho, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas (47.295); año 1969, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas (47.295 pesetas).

Expediente núm. 440/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Sánchez Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y siete mil cuatrocientas diez pesetas (67.410 pesetas); año 1969, sesenta y siete mil cuatrocientas diez pesetas (67.410 pesetas).

Expediente núm. 441/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Jiménez Castillo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y una mil ciento cincuenta pesetas (51.150 pesetas); año 1969, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas).

Expediente núm. 442/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a don Angel Jiménez González, Impuestos Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente núm. 443/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Jiménez Medina, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas).

Expediente núm. 444/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Victoriano Jimeno Lorente, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta pesetas (49.540 pesetas).

Expediente núm. 445/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Montoro Martínez y Anna, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330); año 1969, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330 pesetas).

Expediente núm. 446/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. M. Navarro Panchal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (58.850 pesetas); año 1969, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas).

Expediente núm. 447/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don R. Navarro Serrano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas (69.280 pesetas); año 1969, sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas (63.660 pesetas).

Expediente núm. 448/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Oramiz Guarrochena, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y dos mil novecientas veinte pesetas (82.920 pesetas); año 1969, ochenta y dos mil novecientas veinte pesetas (82.920 pesetas).

Expediente núm. 449/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Sorribes González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y cinco mil trescientas treinta pesetas (85.330 pesetas); año 1969, ochenta mil quinientas quince pesetas (80.515 pesetas).

Expediente núm. 450/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Tabanera Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas (94.695 pesetas).

Expediente núm. 451/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Tomás Alián, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento dieciocho mil doscientas treinta y cinco pesetas (118.235 pesetas); año 1969, ciento dieciocho mil doscientas treinta y cinco pesetas (pesetas 118.235).

Expediente núm. 452/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Redondo Saz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas);

año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 454/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Rafael Navarro Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas (61.420); año 1969, ciento siete mil novecientas sesenta pesetas (107.960 pesetas).

Expediente núm. 462/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel Fernández Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas).

Expediente núm. 464/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ramón González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 465/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Felipe Casas Carnicero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientas treinta y cinco pesetas (47.935 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientas treinta y cinco pesetas (47.935 pesetas).

Expediente núm. 472/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Vaquero Vaquerizo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas).

Expediente núm. 463/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Díaz Ruiz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y nueve mil novecientas veinte pesetas (59.920 pesetas).

Expediente núm. 480/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan López Gallego, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesetas (447.693 pesetas).

Expediente núm. 482/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Marino Díaz Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas noventa y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (292.864 pesetas).

Expediente núm. 484/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Julio Martínez Pascual, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas seis mil ciento setenta y seis pesetas (306.176 pesetas).

Expediente núm. 485/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Germán Bordilla Beltrán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Descientas treinta y nueve mil ciento cuatro pesetas (239.104 pesetas).

Expediente núm. 486/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel Ruiz Oliva, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Descientas cinco mil trescientas doce pesetas (205.312 pesetas).

Expediente núm. 487/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid,

por acta de inspección, correspondiente a don Fernando Munilla Gutiérrez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y tres mil quinientas treinta y seis pesetas (193.536 pesetas).

Expediente núm. 488/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Drío Ares Hoyos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y siete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (167.424 pesetas).

Expediente núm. 490/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Carmelo Simanca García Castillo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil dieciséis pesetas (150.016 pesetas).

Expediente núm. 558/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Aragonés Reixach, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (107.642 pesetas).

Expediente núm. 597/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Díaz Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente núm. 598/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Estanislao Carpio Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (58.850 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (58.850 pesetas).

Expediente núm. 599/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco González Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 600/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Bartolomé Castón Pinilla, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesetas (76.185 pesetas).

Expediente núm. 601/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Daniel Cordón Horcajo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas (47.295 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas (47.295 pesetas).

Expediente núm. 602/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Mauricio Hernanz María, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 603/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Doroteo Herrero Otero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y nueve mil quinientas diez pesetas (69.510 pesetas); año 1969, sesenta y cinco mil novecientas diez pesetas (65.910 pesetas).

Expediente núm. 604/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a don Mariano Hurtado Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento una mil ciento setenta pesetas (101.170 pesetas); año 1969, ciento setenta y dos mil trescientas ochenta pesetas (172.380 pesetas).

Expediente núm. 605/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Nicolás Zambra, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente núm. 606/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Nicolás Velasco, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil seiscientos diez pesetas (47.610 pesetas).

Expediente núm. 607/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Pajuelo Mora, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil ochenta pesetas (47.080 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil ochenta pesetas (47.080 pesetas).

Expediente núm. 608/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Serrano Antolín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas (51.145 pesetas); año 1969, cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas (51.145 pesetas).

Expediente núm. 609/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Rosario Peña Granizo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y siete mil cuarenta pesetas (77.040 pesetas); año 1969, setenta y siete mil cuarenta pesetas (77.040 pesetas).

Expediente núm. 610/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don A. Tarín Tarín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta mil quinientas quince pesetas (80.515 pesetas); año 1969, ochenta mil quinientas quince pesetas (80.515 pesetas).

Expediente núm. 611/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Portas Vidal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas).

Expediente núm. 612/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Fernando Martínez Calvo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y un mil trescientas sesenta pesetas (51.360 pesetas).

Expediente núm. 613/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don David Escobar Escobar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y siete mil cuarenta pesetas (67.040 pesetas).

Expediente núm. 614/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don David Escobar Escobar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y siete mil cuarenta pesetas (67.040 pesetas); año 1971, sesenta y siete mil cuarenta pesetas (67.040 pesetas).

Expediente núm. 615/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a don Fernando Martínez Calvo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, cincuenta y tres mil quinientas pesetas (53.500 pesetas); año 1970, cincuenta y un mil trescientas sesenta pesetas (51.360 pesetas).

Expediente núm. 616/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Pobre Bermejo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento diecisiete mil setecientos noventa pesetas (117.790 pesetas); año 1971, ciento diecisiete mil setecientos noventa pesetas (117.790 pesetas).

Expediente núm. 617/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Federico Muelas Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas (72.760 pesetas); año 1969, sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (68.480 pesetas).

Expediente núm. 651/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Patón y Machín", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento siete mil seiscientos cuarenta pesetas (107.640 pesetas); año 1969, ciento siete mil seiscientos cuarenta pesetas (107.640 pesetas).

Expediente núm. 652/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Carmen López Laso, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y tres mil quinientas pesetas (53.500 pesetas).

Expediente núm. 653/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Monllau Beltri, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas (65.325 pesetas); año 1971, sesenta mil doscientas noventa y cinco pesetas (60.295 pesetas).

Expediente núm. 654/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don T. Rosalén Gallego, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas (81.750 pesetas).

Expediente núm. 655/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan José Briceño Gil, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1971, sesenta y dos mil novecientos veinte pesetas (62.920 pesetas).

Expediente núm. 656/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a la viuda de don José Gómez Zurita, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y seis mil novecientos treinta pesetas (86.930 pesetas).

Expediente núm. 657/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Simón Moya, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (428.442 pesetas).

Expediente núm. 658/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Rotella Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas (188.416 pesetas).

Expediente núm. 479/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Fernández Enrique, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado

acuerda: Cuatrocientas setenta y un mil cuarenta pesetas (471.040 pesetas).

Expediente núm. 520/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jesús Zamorano Crespo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y siete mil treinta y cinco pesetas (67.035 pesetas); año 1970, sesenta y siete mil treinta y cinco pesetas (67.035 pesetas).

Expediente núm. 521/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jesús Zamorano Crespo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y siete mil treinta y cinco pesetas (67.035 pesetas).

Expediente núm. 522/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don V. Borrás Ribes, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento nueve mil cuatrocientas diez pesetas (109.410).

Expediente núm. 523/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Benito García García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y cuatro mil ochenta pesetas (44.080 pesetas).

Expediente núm. 524/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don A. Arce Gangoro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y ocho mil ochocientos diez pesetas (88.810 pesetas); año 1969, ochenta y ocho mil ochocientos diez pesetas (88.810 pesetas).

Expediente núm. 525/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don A. Sanz Navas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas (59.385 pesetas); año 1969, cincuenta y seis mil setecientos diez pesetas (56.710 pesetas).

Expediente núm. 526/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Doroteo Hernández Vázquez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente núm. 527/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Sanabrias Lara, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas (72.760 pesetas); año 1969, setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas (72.760 pesetas).

Expediente núm. 528/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Huerte Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas); año 1969, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas).

Expediente núm. 529/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Navas Fabián, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas).

Expediente núm. 530/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Rivas Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento un mil ciento setenta pesetas (101.170 pesetas); año 1969, ciento un mil ciento setenta pesetas (101.170 pesetas).

Expediente núm. 531/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a don Manuel Piña Navarro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas); año 1969, ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas).

Expediente núm. 532/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Piña Navarro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas); año 1971, ciento dieciocho mil doscientas treinta pesetas (118.230 pesetas).

Expediente núm. 534/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Morales Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas veintiséis mil setecientos sesenta y ocho pesetas (426.768 pesetas).

Expediente núm. 535/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Rodríguez Pascual, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (267.648 pesetas).

Expediente núm. 537/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Elvira González Guinea, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (62.424 pesetas).

Expediente núm. 538/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Emilio Bel Prieto, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y tres mil quinientas pesetas (53.500 pesetas); año 1969, ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (86.455 pesetas).

Expediente núm. 539/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Balaguer Moll, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (86.135 pesetas); año 1969, ochenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (86.135 pesetas).

Expediente núm. 540/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don L. Barba Hidalgo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y siete mil cuatrocientas diez pesetas (67.410 pesetas); año 1969, sesenta y siete mil cuatrocientas diez pesetas (67.410 pesetas).

Expediente núm. 541/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Bárcenas González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas); año 1969, ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas).

Expediente núm. 542/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Bravo Escribano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente núm. 543/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Marcial Acosta Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas (133.538 pesetas).

Expediente núm. 544/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

a doña Emilia Adrada Acetino, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (81.748 pesetas).

Expediente núm. 545/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Aguilera Zayas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas (pesetas 94.695); año 1969, noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas (94.695 pesetas).

Expediente núm. 546/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Andriño Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas (49.380 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil seiscientos quince pesetas (47.615 pesetas).

Expediente núm. 547/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don A. Arnáiz Fontaneda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento quince mil doscientas noventa y dos pesetas (115.292 pesetas); año 1969, ciento quince mil doscientas noventa y dos pesetas (115.292 pesetas).

Expediente núm. 548/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don L. Arroyo Noceda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veintitrés mil setecientos noventa y nueve pesetas (123.799 pesetas); año 1969, ciento veintitrés mil setecientos noventa y nueve pesetas (123.799).

Expediente núm. 549/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Segundo Arribas Dompablo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas (88.649 pesetas).

Expediente núm. 550/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Avila Cano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas (133.536 pesetas).

Expediente núm. 551/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Mateo Anobres Averastury, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y siete mil seiscientos veinte pesetas (67.620 pesetas); año 1971, sesenta y siete mil seiscientos veinte pesetas (67.620 pesetas).

Expediente núm. 552/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Carlos Ruiz Palomar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas (pesetas 47.294); año 1968, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas (47.294 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas (47.294 pesetas).

Expediente núm. 553/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ceferino Toril Escobar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesetas (34.935 pesetas); año 1968, cuarenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas (41.195 pesetas); año 1969, cincuenta mil quinientas cuatro pesetas (50.504 pesetas).

Expediente núm. 554/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Adrián Rico Escobar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado

acuerda: Año 1967, veinticuatro mil quinientas tres pesetas (24.503 pesetas); año 1968, cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas (49.862 pesetas); año 1969, treinta y seis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (36.433 pesetas).

Expediente núm. 555/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Villa Chapado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas (74.579 pesetas).

Expediente núm. 556/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Paloma García Ribagorda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas); año 1969, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente núm. 557/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don E. Benítez Miranda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cinco mil doscientas setenta pesetas (65.270 pesetas); año 1969, sesenta y cinco mil doscientas setenta pesetas (65.270 pesetas).

Expediente núm. 559/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Fernández Gutiérrez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento siete mil seiscientos cuarenta pesetas (107.640 pesetas); año 1971, ciento siete mil seiscientos cuarenta pesetas (107.640 pesetas).

Expediente núm. 560/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José María Fernández Moreno, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil quinientas ochenta pesetas (100.580 pesetas).

Expediente núm. 561/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Martín Arranz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento treinta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas (133.535 pesetas); año 1971, ciento treinta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas (133.535 pesetas).

Expediente núm. 562/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio González Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, setenta y ocho mil trescientas veinte pesetas (78.320 pesetas); año 1971, ochenta y seis mil ciento treinta pesetas (86.130 pesetas).

Expediente núm. 563/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don José Martínez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y ocho mil ochocientos pesetas (68.800 pesetas); año 1971, sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesetas (64.895 pesetas).

Expediente núm. 564/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Martínez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas (54.675 pesetas); año 1971, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas).

Expediente núm. 565/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Mas Manzanedo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesetas (191.795 pesetas); año 1971, ciento noventa y un mil setecientos noventa y cinco pesetas (191.795 pesetas).

Expediente núm. 566/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Méndez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento dieciocho mil doscientas treinta y cinco pesetas (118.235 pesetas); año 1971, ciento nueve mil cuatrocientas cinco pesetas (109.405 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente núm. 533/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Cristian de Pablo Solanes, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (524.688 pesetas).

Contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.588)

MINISTERIO DE COMERCIO
DEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que registrarán durante el mes de JULIO de 1978.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	39,00
Blanquilla a granel	39,50
Blanquilla envasada en bolsas de 1 y 2 kilos	41,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	53,50
Pilet	39,50
Granulada especial	39,50
Granel cortadillo	43,00
Cortadillo envasada en cajas de 1 kilo	46,00
Cortadillo estuchada	52,50
Refinada a granel	43,50
Glass	46,50

	Pesetas
Café superior natural:	
Un kilogramo	647,00
500 gramos	324,00
250 gramos	162,00
100 gramos	65,00
50 gramos	32,50

	Pesetas
Café corriente natural:	
Un kilogramo	638,00
500 gramos	319,00
250 gramos	160,00
100 gramos	64,00
50 gramos	32,00

	Pesetas
Café popular natural:	
Un kilogramo	629,00
500 gramos	315,00
250 gramos	158,00
100 gramos	63,00
50 gramos	31,50

	Pesetas
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	597,00
500 gramos	299,00

	Pesetas
250 gramos	149,00
100 gramos	60,00
50 gramos	30,00
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	589,00
500 gramos	295,00
250 gramos	147,00
100 gramos	59,00
50 gramos	29,50

	Pesetas
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	580,00
500 gramos	290,00
250 gramos	145,00
100 gramos	58,00
50 gramos	29,00

Piezas de pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00

Piezas de pan, candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas litro
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado ...	90,00
Soja, refinado y envasado	70,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet	90,00

PRECIOS DE LECHEs, HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

	Pesetas
Leche pasteurizada	
Botellas de vidrio:	
Un litro	29,00
Medio litro	15,00
Cuarto litro	8,00
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	30,00
Medio litro	15,50
Cartón (Prismático):	
Un litro	32,00
Medio litro	17,00
Bolsas de plástico:	
Un litro	29,50
Medio litro	15,00
Botellas de plástico:	
Un litro	32,00
Medio litro	19,00
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	113,00
Medio litro	57,50
Cuarto litro	30,00
Botellas de plástico:	
Un litro	117,00
Medio litro	60,00
Cuarto litro	31,50
Cartón (Prismático):	
Dos litros	229,50
Un litro	116,00
Medio litro	59,50
Cuarto litro	31,00
Leche concentrada a 1/5 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	141,00
Medio litro	71,50
Cuarto litro	37,00
Botellas de plástico:	
Un litro	145,50
Medio litro	74,00
Cuarto litro	38,50
Cartón (Prismático):	
Dos litros	287,00
Un litro	144,50
Medio litro	73,50
Cuarto litro	38,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

(G. C.—6.755)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIOS

Para general conocimiento se hace público que el día 1-9-1978, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de diversos objetos de bisutería y cubiertos procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don José Caparrosa Trías, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 2.775 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 555 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1978. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.691) (O.—21.758)

Para general conocimiento se hace público que el día 1-9-1978, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de diversos objetos de papelería procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don José Caparrosa Trías, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, núm. 139.

Tipo de licitación: 116.175 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 23.235 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1978. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.691 bis) (O.—21.759)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

El día 19 de este mismo mes de julio, a las doce horas, tendrán lugar en las oficinas del Ayuntamiento las pruebas selectivas previamente anunciadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Auxiliar de la Policía municipal.

Torres de la Alameda, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde, Mauricio Colmenares Plaza.
(G. C.—6.925) (O.—21.912)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el proyecto de urbanización del polígono número ocho, promovido por "Reñones y García, S. A.", queda sometido a información pública, durante un mes, en que las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Torres de la Alameda, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde, Mauricio Colmenares Plaza.
(G. C.—6.876) (O.—21.875)

VILLALBILLA

Por don Agustín Gómez Casero, con domicilio en la Urbanización "Nuevo Zulema", de este término municipal, parcela 130, se ha solicitado la instalación de un depósito de gas propano de 1.500 kilogramos.

Dicho señor Gómez Casero solicita licencia municipal para la instalación mencionada.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones pertinentes, en plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En Villalbilla, a 14 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.872) (O.—21.872)

COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, aprobado por

acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y por las causas del artículo 684 de la misma, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenarejo, 1 de julio de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—6.873) (O.—21.873)

LA SERNA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 302.954 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

La Serna, a 27 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.875) (O.—21.874)

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Mora Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-pub, en la calle de Quevedo, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.877) (O.—21.876)

Don Ramón Moreno Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes y embutidos, en la galería comercial de la calle de la Gondola, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.878) (O.—21.877)

"Anfesa Construcciones, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y taller de maquinaria, en el Camino de los Santos, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.879) (O.—21.878)

"Bygging Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de materiales, en el Camino de los Santos, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.880) (O.—21.879)

"Copasa" solicita licencia municipal para la instalación de central de calefacción, en la finca "La Serna", bloques números 49 al 55.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.926) (O.—21.913)

"Copasa" solicita licencia municipal para la instalación de central de calefacción, en finca "La Serna", bloques 56 al 62.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.927) (O.—21.914)

LOS MOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas del Presupuesto extraordinario, redactado para financiar el rescate de la concesión administrativa otorgada a favor de la "Sociedad de Aguas Los Molinos, S. A.", para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Los Molinos, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.
(G. C.—6.882) (O.—21.881)

VILLALBILLA

Por parte de don Eduardo Cubí Lozano ("Prelasa") se ha solicitado licencia para instalar en el local sito en la carretera de Alcalá de Henares-Torres de la Alameda, Km. 2 (m. i.), "Los Hueros", una fábrica de moldeados de hormigón, en esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla, a 27 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.883) (O.—21.882)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 24 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.884) (O.—21.883)

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carabaña, a 1.º de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.918) (O.—21.905)

POZUELO DE ALARCON

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Arquitecto técnico o Aparejador, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente:

Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de esta Villa, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, don Vicente Ayuso Auaut, Director y Catedrático de Matemáticas, como titular; y doña Luisa Telo López, Catedrático de Ciencias Naturales, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores, don José Caralón Jordá.

Secretario:

Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el

Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.885) (O.—21.884)

Ha quedado señalado para el día 20 de julio, a las doce horas, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de Obras.

Pozuelo de Alarcón, 23 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
(G. C.—6.889) (O.—21.895)

MOSTOLES

Aprobada provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 18 de mayo de los actuales, la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial, de la plantilla de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Admitidos

Don Gregorio Tierraseca Palomo.

Excluidos

Ninguno.

Móstoles, 20 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.887) (O.—21.885)

MAJADAHONDA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 del actual, ha aprobado inicialmente las normas relativas al desarrollo del Plan general de este término, y que se refieren a prescindir a la actuación dentro del casco urbano por Planes parciales y hacerlo con proyectos de reforma interior (estudio de detalle), según plano que obra en este Ayuntamiento, así como las ordenanzas redactadas para el desarrollo de las supermanzanas afectadas, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.881) (O.—21.880)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Cabo de guardias de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días para que los afectados puedan formular las que a su derecho convengan, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

1. D. José Luis Benito Langa.
2. — Manuel González Pasín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Majadahonda, 28 de junio de 1978.—Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.888) (O.—21.886)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Diego Gómez Pachón ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, en la calle de Ibiza, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.919) (O.—21.906)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Anher, S. A." ha solicitado licencia para instalar una instalación centralizada de gas licuado propano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 22 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.899) (O.—21.887)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Morales Durán ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., de 1.000 Kgs., al sitio Urbanización "El Encinar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 30 de junio de 1978. El Alcalde, Victoriano Martínez.
(G. C.—6.902) (O.—21.889)

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de variaciones de crédito por transferencia de otras partidas del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, por plazo de quince días hábiles, a los efectos ordenados en el artículo 691 de la ley de Régimen Local. Las personas interesadas podrán formular sus reclamaciones, en este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Galapagar, 1 de julio de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez.
(G. C.—6.904) (O.—21.891)

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de puestos en el mercado municipal, y sometido al trámite de información pública, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de fecha 15 de junio del año actual, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado, para la presentación de plicas, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

1.º Objeto de la subasta: Lo constituye la adjudicación en pública subasta de los puestos del mercado municipal.

Cada uno de los 36 puestos de que consta el mercado público será objeto de licitación individual, adjudicándose a la puja más elevada.

2.º Tipo de licitación: El tipo mínimo se establece en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) por cada puesto.

3.º Fianzas: La fianza para tomar parte en la licitación será de 50.000 pesetas.

4.º Pago del precio: Los adjudicatarios de cada uno de los puestos vendrán obligados a ingresar el importe de su oferta en la Depositaria Municipal, en el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva.

5.º Licitadores: Podrán concurrir a la subasta objeto del presente expediente toda persona natural o jurídica con capacidad legal suficiente.

Cada licitador podrá optar a cuantos puestos desee, cumpliendo los requi-

sitos pertinentes para cada uno de ellos considerado individualmente.

6.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.º Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen desde su iniciación hasta la adjudicación definitiva.

8.º Incidencias: Las que puedan presentarse serán resueltas con arreglo a las disposiciones relativas a la contratación administrativa en las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y con capacidad legal para optar a ser licitador, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como del Reglamento de Mercados de Abastos, de esta Corporación, y conociendo el plano de situación de los puestos que forma parte del Proyecto técnico, propone y opta por el puesto número (en letra y número) y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, al tiempo que acompaña resguardo de depósito de fianza y declaración jurada de capacidad licitatoria.

(Fecha y firma.)

Galapagar, 1 de julio de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez.
(G. C.—6.905) (O.—21.892)

LEGANES

Operación de crédito

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 170, número dos, del Real Decreto 3250/76, se halla expuesto al público el expediente correspondiente a la operación de crédito relativa a un préstamo en tramitación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 59.600.000 pesetas, aprobada en sesión ordinaria celebrada por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio de 1978.

Tipo de interés y comisión anual: 11,20 por 100.

Período de reembolso: Veinte años como máximo, uno de carencia y diecinueve de amortización.

Anualidad completa por interés, comisión y amortización: 7.699.620,78 pesetas.

Los recursos que quedarán afectos en garantía de la operación son los siguientes: Afectado en contratos anteriores, a saber, participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Leganés.

Leganés, 22 de junio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.
(G. C.—6.901) (O.—21.888)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Bernardo Ruiz Morales solicita autorización para instalar un negocio de venta menor de calzados y artículos de regalo, en el lugar sito en Pintor Francisco de Goya, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 28 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.903) (O.—21.890)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, han sido aprobados los Padrones municipales de las siguientes exacciones de 1978:

Ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Escaparates y portadas.
Veladores y sillas.

Ascensores e inspección de motores y calderas; y
Publicidad.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, 29 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.874) (X.—8.758)

COLMENAR VIEJO

Por don Luis Alberto Merino Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un comercio dedicado a la actividad de venta por menor de artículos de regalo y derivados, a emplazar en la plaza de la Marina, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 30 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.909) (O.—21.897)

MECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario por el que se ha de regir para el ejercicio de 1978, cuya suma de estados de gastos e ingresos están niveladas en la cuantía de 7.900.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del 27 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Meco, 28 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.912) (O.—21.900)

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de cuatrocientos sesenta y cuatro millones trescientas treinta y cinco mil ciento ochenta (464.335.180 pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el art. 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de junio del corriente año.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, 27 de junio de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos Blanco.
(G. C.—6.913) (O.—21.901)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don Luis Campos Gómez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle de Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que, de efectuarse, se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Aladio Fernández, Juan.
García Jiménez, Jesús.
Arriero García, José.
Galán García, Rita.
Martín Banito, Eugenio.
Sansegundo Puente, H.
Prieto Arrieta, José.
Prado, Angel.
Moreno Morales, Manuel.
Ruiz Martín, José.
Lope García, Antonio.
Clemente Simón, T.
Ramos Pernas, Valeriano.
Rudilla Durán, Lucía.
Ramírez Almeda, J.
Díaz García, Francisco.
Fuentes Montesinos, V. S.
Estevás Herrador, Antonio.
Garvín Soriano, Francisco.
Linare Martín, Antelmo.
Agenjo Cabrera, Juan.
Orba, S. A.
Urba, S. A.
Rodríguez Valverde, E.
Arranz Gil, Narciso.
Vivar García, B.
García Perales, Mariano.
Olmedo Banegas, Doroteo.
Hernández Martínez, Francisco.
Iglesias Huertas, María L.
González Madro, Juan.
Mazo Luna, Enrique.
Sánchez Gallego, Alfonso.
Indus. Mecanización, S. A.
Aparicio Visiers, Andrés.
Lorenzo Losada, Agustín.
Barba Díaz, Carlos.
Cáceres Agudo, Angel M.
Pérez López, Isabel.
Ayuso Crespo, Enrique.
Sánchez Gutiérrez, Andrés.
Bonilla Pérez, Jesús.
Ruiz Vega, Mercedes.
Sournac, Claude.
Huertas Esteban, Luis.
Devesa Matellanes, Pedro.
Garaje Guzmán Hermanos, C. de B.
Fernández Pérez, Emilio.
López Merino, Lorenzo.
Martín García, Angela.
Francisco Rodrigo, J. de.
Francisco Rodríguez, Joaquín.
Verodent.
Méndez García, Antonio.
Peñas Galarza, M. Teresa.
Guardiola Rodríguez, Justo F.
Mariblanca Martín, M.
Serrano García, José.
Ramiro Morales, José.
Cebrián, Hermanos.
López Almiñana, Vicente.
Hernández Simón, Martín.
Sánchez Sánchez, Ignacia.
Huerta Camarero, Antonio.
Alonso Galán, Aderito de.
Barriguete García, G.
Carbajo Robles, Germán.
García García, Manuel.
Astasio Gil, Antonio.
Arce Moya, Orlando.

Costa Correira, Manuel.
Romero Rodríguez, María L.
Tornero Iglesias, Saturnin.
Montero Gascón, Angel.
Corrales Prieto, Alfredo.
Monterde Calvo, Antonio.
Fernández Pineda, Antonio.
Madroñal González, Pilar.
Panificadora Florida, S. A.
Rivero Mellado, José María.
Valle Sumastre, Agustín.
Peño Parra, Alfonso.
Mora Ruiz, Dolores.
Funer García, Miguel.
Arranz Díaz, José.
Hernanz Ramírez, Justo.
López González, Jesús.
Muñoz Tárraga, Nicolás.
García Hernández, María.
Gran Díaz, Jesús.
Iglesias Bartolomé, A.
López Cruz, Joaquín.
Montes Sánchez, Enrique.
Muñoz López, Enrique.
Rodríguez Almonaco, J.
Alonso Rojo, Victoriano.
López Ortega, Miguel.
Pérez Rodríguez, Eustasio.
Hermanos Manuel Francisco.
Loras Andrés, Blas.
Caballero Ruiz, Juan.
Antón Domínguez, Ramiro.
Indego, S. L.
Gómez Mascaraque, F.
Aostri Soto, Esmeralda.
A. García Machío.
García Machío, A. y otros.
Martínez Peláez, Mariano.
Moya Moya, Oliverio.
Rivera Ruiz, José.
Puiz Tamarit, Juan.
González Moreno, Julián.
Fernández González, José A.
López Domínguez, Francisco.
Campos Saz, Pedro.
Vega Sáez, Guillermo.
Lozano Oliva, Florentino.
Royuelo Martínez, Patrocinio.
García López, Francisco.
García Morata, Balbino.
Bayor Orellana, Enrique.
Ferreira Garrido, Manuel.
Ravi Montero, Antonio.
Carrillo Benítez, José.
Llamas Alvarez, David.
Bornes Pérez, Consuelo.
Quintanilla Cutilla, Juan.
Pérez Folch, Aurelio.
Indust. Mat. Eléctricos, S. L.
Jiménez Sánchez, Vicente.
Martín Blas, Meras.
Monte Blanco, Francisco.
Zarzosa Castro, Basilia.
Jiménez Martínez, Francisco.
Jimeno Pintos, Justo.
Pin Lombardero, Manuel.
Otero Sanz, Mario.
Alba González, José.
Herráez Oca, Angel.
Samasil, S. A.
Masa, Juan.
Tomé Sánchez, Ildelfonso.
Arnáiz Echevarría, M.
Bermejo Romero, Fernando.
Duero Casal, José.
García García, Cayetano.
Curtidos Sheep, S. A.
Carrillero López, Carmen.
Alvarez García, Eulogio.
Escribano Alvarez, Adalberto.
Palacio García, Concepción.
Sáenz Fraile, M. Lourdes.
Navisport, S. A.
Pérez Ochoa, Jesús.
Gelma García, Iluminada.
Golmar García, Iluminada.
Rivero María, José A.
Hernando Ortiz, Mercedes.
Martín Sánchez, Félix.
Navarro Almendro, Angeles.
Rey Carretero, Antolín.
Gutiérrez Fernández, Eugenio.
López Pastro, José.
Martín Peláez, Felipe.
Martín Hernández, M.
Martín Hernández, Nemesio.
Sánchez Ráez, Isidro.
Deulofeo Serrat, Jorge.
Carmen Villarreal, Nora.
Núñez Hidalgo, Antonio.
Sánchez Ballesteros, César.
Cohen Benchimol, Salomón.
Martín Sánchez, Germán.
Náutica Comercial Ibérica.
Albert Pérez, Mariano.
Albert Ramos, Juan.

Basauli Corrales.
Basauli Corrales, M. A.
Basauli Corrales, Asunción.
Muñoz Lobato, Eugenio.
Escudero Jiménez, Domingo.
Fernández Fernández, Eugenia.
Gaitano Nieto, Julián.
Maestro Colomo, Alfonso.
Rodríguez Rodríguez, Vicente.
Bana Martínez, Víctor.
Cabellos Gete, Angel.
Sánchez Martínez, Benigno.
Núñez Rando, Francisco.
Ramos Moreno, Francisco.
Velayos Bollo, María Pilar.
Dantell Losana, Deogracias.
Borrego Nogales, Honorio.
Gómez Freiguez, Josefa.
Martín Ludeña, Manuel.
Hernández Díaz, Policarpo.
Maestro Colomo, Alfonso.
Fernández Asensio, Antonia.
Rodríguez Domínguez, José.
Sánchez Rapal, Federico.
Ramos Moreno, Francisco.
Santos Cazorla, Santiago.
Escobedo Palomo, Marino.
Angel Domingo Plaza.
Ribero Hernández, Antonio.
Delgado Guerrero, Carmen.
Vivas Terrones, Miguel.
Fernández Nicasia, Alfonso.
Hernández Rodríguez, Jerónimo.
Lozano Pérez, Angel.
Almenara Garrido, Máximo.
Carrera Fernández, Jesús.
García Abad, José L.
García Arque, Alberto.
Gordillo González, Julio.
Garrido Ruiz, Pedro.
Fuente Rodríguez, Víctor.
Pérez Montilla, Juan.
Juana Pérez Montilla.
Orcillo Rodríguez, Julián.
Martínez Martos, Antonio.
Encinar Obispo, M. Rosa.
Recauchutados Aerosan, S. A.
Recauchutados Abrocán, S. A.
Gómez Martín, Jesús.
Mozos Cid, A.
Hernández Asensio, Enrique.
Viñas Notario, Fidel.
Canto Zumaquero, Remigio.
Paneglin Fernández, Antonio.
Vicente Moreno, Josefa.
Rodríguez Pérez, Santos.
Eznatariaga Alustiza, N.
Flores Polvorosa.
Bravo Fuente, José L.
Bravo Puente, José Luis.
García Ramírez, Juan Pío.
González Manceras, Pablo.
Benayas Rodríguez, Amparo.
Juan Clemente.
Coop. Elec. Acciden. Trabajo.
Coop. Electrónica A. T.
Moreno Sánchez, Roque.
Manzanero Llabres, Juan.
Ovide Espine, José María.
Trepiana Ibáñez, Julia.
Yepes Escalera, Juan M.
Domínguez Caso, Francisco.
Belloso Leal, Cándida.
Paros Buigas, Manuel.
Pérez Mediavilla, Jesús.
Sánchez Ballesteros, V.
López Roberts Creus.
Gilazañas Arellano, A.
Molina Fernández, Julio.
Zambrano Alvarez, Gonzalo.
Ateos García, Bienvenido.
Fab. Apar. Elect. Recre., S. L.
Villarcarce, S. L.
Mazanero Lucas, Tomás.
Mazanero Lucas, Tomás.
Crespo Heriz, Basilia.
Taberna Andara, José María.
Velasco Nicolás, José Luis.
Revestimientos, S. A.
Revestimientos, S. A.
Núñez Blas, Mariano.
Palacios Alvarez, José.
Nadal Ballesteros, A.
Nodal Ballesteros, A.
Fernández Hernández, Bartolomé.
Martínez Manzano, Agustín.
Manesa, S. L.
Daviñas Lara, Manuel.
Villarreal Cervera, A.
Martín Quesada, Angel.
Escames Paz, Marcelino.
Nicolás Dávila, Pedro.
Dávila, Pedro Nicolás.
Creaciones Remel.
Bueno Baraona, Andrés.
Bordón Carabasa, Jacinto.

Pérez Hífigo Martínez, F.
Maderas Ricos, S. A.
Castro Abejón, Manuel.
Brazales Teirán, José.
Gil Vicente, Apolinar.
Sánchez Osorio, Manuel.
Jiménez González, Alfredo.
Merino Martín, Laureano.
Martínez García, Manuel.
Miguel Alonso, Tomás.
Dueñas, Benjamín.
Fontecha Juna, Salud.
Foncecha Luna, M. Salud.
Casal Castro, Ricardo.
Montes Lozano, Angel.
Tejero Viña, Victorio.
Ponteciano, José Manuel.
Ruiz Maraquez, Angel.
Peso Sánchez, Miguel.
Vázquez Cabarrón, F.
Martínez Carrasco.
Pastor G. Mena, José.
Hernández González, Francisco.
Puertas.
Langocar, S. A.
Lacancar, S. A.
Barras Nacarino, Juan.
Casado Torre, José.
Calderón Patiño, Angel.
Jiménez Saavedra, Luis.
Diego Ortego, Trinidad.
Yanci Ruiz, Eduardo.
Terrones Fernández, Rafael.
Calderón Patiño, Angel.
Laserna Corales, Claudio.
García Muñoz, Jesús.
Raimundo Bartolomé, Ramón.
Bellido Borreguero, Rafael.
Villalón García, Federico.
Andrés Alcázar, Jorge.
Casalenguas Barba, R.
Quintana Gascón, Diego.
Molina Murcia, José.
Hernández Muriel, Pablo.
Ledesma Cabrerizo, José A.
Alvarez Tirado, Salvador.
Salvadores Castán, Ricardo.
Sacramento Baglietto, J. M.
Atienza Huertos, Fernando.
Gil M. García, Eulalio.
Gil Martín, Eulalio.
Gordo Jiménez, Francisca.
Gilmartín García, Eulalio.
Pesquero Ballesteros, R.
Pesquero Ballesteros, Ric.
Pesquero Ballesteros, Rica.
Muñoz Calvo, Ana M.
Muñoz Calvo, Ana.
Pereira Poderoso, Angel.
Sánchez Blanco, Antonia.
Sánchez Blanco, Antonio.
Alarcón Cebrián, Francisco.
Gramá, S. L.
Clemente Langa, Sofía de.
Santiago Mnez., Antonio.
Manuel Ejido Burce.
Andrés Andrés, Teodoro de.
Berrocal Mingo, Adriana.
Arrabal Moreta, Germán.
Merino Pascual, Alejandro.
Rodríguez González, Antonio.
Rodríguez González, Antoni.
Pablos Villalana, M. Teresa.
Girona Godo, Pascual.
Santamaría, Martín.
Ontoria Machado, Rafael P.
Ontoria Manchado, Angeles.
Manchado Ovejero, Paulina.
Ubeda Gascó, Julián.
Dávila Castillo, Lorenzo.
Redondo Schez., Antonia.
Redondo Sánchez, Antonia.
Pérez Moreno, Francisco.
Patiño Gallego, Francisco.
Eloy Glez. Dorreg. YI.
González Dorego, Eloy YI.
E. González Dorrego YI, C. de B.
González Dorego, Eloy V.
Alcántara Sánchez, Manuel.
Cardolama, Juana.
Pages Cabello, Rafael.
Valero Santos, Mateo.
Blanco Baldominos, M. C.
Rodríguez Bouza, Alejandro.
Fernández Prieto, Teófilo.
Ferrér Pedroza, Juana.
Bravo Becerra, Gerónimo.
Bravo Barrera, Jerónimo.
Bravo Barrera, Jerónimo.
Gómez Castillo, Daniel.
López Benayas, Juan A.
Alonso Ibáñez, Pedro.
Martín Hdez., Angeles.
Martínez Hdez., Angeles.
Pereiro Alonso, Julio.
Villar Martín, Juan.

Alonso Prada, Juan A.
 Pérez Sanz, Agustín.
 Yanci Ruiz, Eduardo.
 Agustín Prieto Mijarra.
 Martín Matilla, Emilio.
 Muebles Hogar 68.
 Ballesteros Rodríguez, Man.
 Achiles González, Eusebio.
 Fernández Lorite, Manuel.
 Magallanes Camarero, Angel.
 Bonilla Mnez., Andrés.
 Travel Aerei 'Escala, S. A.
 Travel Aero España, S. A.
 Urbanya García, Valeriano.
 Hr. Ana Cortés.
 García Pedro, Mariano.
 López Mnez., Manuel.
 Moreno López, Alfonso.
 Sánchez Serrano, Luis.
 Benito Romero, Simeón.
 Colmenares García, Angel.
 Sánchez Marcos, Eusebio.
 Cuadrado Arriba, S.
 Cuadrado Arriba, Secundino.
 López Ollero, Andrés.
 Adrián Barenal, Agustín.
 Díaz Guerra Escobar, Greco.
 Díaz G. Escobar, Gregorio.
 Molino Menes, Mariano.
 Francisco López y Cía., S. R. C.
 Blanco Cobaleda, Matías.
 Maraguel, S. L.
 Blanco Lacares, Rafael.
 Mateo Acedo, Juan.
 Pedrero Yagüe, M. Isabel.
 Gancio Vicioso, Jesús.
 Gancio Viciososo, Jesús.
 Cándida Vizoso, Jesús.
 Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Re-
 caudador (Firmado).

(G.—1.869)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 2 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

EDICTO

En los autos número 827/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio Pacheco Donaire, contra Manuel Gómez Paredes y otros, sobre incapacidad, con fecha 18-5-78 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Pacheco Donaire, contra la empresa Manuel Gómez Paredes ("Cerámica Valdeabajo") y Mutualidad Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, debo absolver y absolver de la misma a los demandados.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Gómez Paredes ("Cerámica Valdeabajo"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1978. El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—4.650)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Constantino

Vicario de la Morena, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle de Vázquez de Mella, número 29, arrendatario de locales de negocio números 1 y 2 del Mercado de Barceló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago formulados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por "Tarifa de ocupación", concepto de pago que liquida, Rentas y Patrimonio, por "Tarifa por negocios mencionados, sitos en el Mercado de Barceló, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 413 de 1978.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.011)

Providencia de 5 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Aldehuela López, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle de Villamil, número 38, arrendatario del local de negocio número 22 exterior del Mercado de Barceló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago formulados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por "Tarifa por ocupación", concepto de pago que liquida y reclama referente a los locales de negocios mencionados, sitos en el Mercado de Barceló, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 415 de 1978.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.012)

Providencia de 5 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Enrique Olmeda Aparicio, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle de Luchana, número 27, arrendatario de los locales de negocio números 4 y 5 del Mercado de Barceló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago formulados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por "Tarifa por ocupación", concepto de pago que liquida y reclama referente a los locales de negocios mencionados, sitos en el Mercado de Barceló, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 417 de 1978.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.013)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Luisa Fernández Ruiz, mayor de edad, casada, jubilada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Alenza, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 5.285 de 1976, promovida contra denegación por silencio administrativo de petición de devolución por ingreso indebido sobre Contribución Territorial Urbana, formulada ante el Administrador de Impuestos Inmobiliarios, pleito al que ha correspondido el número 423 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.014)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmo-

biliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1977, dictado en reclamación número 726 de 1977, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 338 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.015)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Gabriela García Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por "Tarifa de ocupación" de local de negocio número 2 exterior y almacén número 96 duplicado, del Mercado de Barceló, y contra la resolución tácitamente desestimatoria de la reclamación formulada, pleito al que ha correspondido el número 416 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.016)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio de Amuriza Fornías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por "Tarifa de ocupación" de locales números 18, 19 y 20, exteriores, y almacén número 162, en el Mercado de Barceló, y contra el acuerdo tácitamente desestimatorio de la reclamación formulada, pleito al que ha correspondido el número 414 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.017)

Providencia de 8 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Victoria Sánchez de Nogués y doña María del Carmen Emeric Sempallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por concepto de "Tarifa de ocupación" de tienda exterior número 21 del Mercado de Barceló, y contra el acuerdo tácitamente desestimatorio de la reclamación formulada, pleito al que ha correspondido el número 412 de 1978.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.018)

Providencia de 9 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1977, dictado en reclamación núm. 10.056 del año 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 424 de 1978.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.209)

Providencia de 9 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Villacusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, desestimatorio de petición de solicitud de suspensión del pago de liquidación del Arbitrio de Plusvalía, girada por el Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente de la reclamación número 5.371 del año 1976, pleito al que ha correspondido el número 422 de 1978.

Madrid, 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.210)

Providencia de 10 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Pedro Antonio González González, en representación de doña Elena Vicente Díaz de Andrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, que desestimó reclamación número 5.712 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 313 de 1978.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.211)

Providencia de 4 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Celso García, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, que denegó solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado en la reclamación número 6.085 del año 1975, promovida contra liquidación número RED. 225-1349-75, practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de Arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 407 de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.019)

Providencia de 4 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Industrial Cauco, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1977, que desestimó reclamación número 7.331 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 403 de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.212)

Providencia de 4 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Hernando Rocha, mayor de edad, médico, vecino de Madrid, calle de Vizcaya, número 14, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 7.556 del año 1975, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por licencia de apertura, pleito al que ha correspondido el número 405 de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.213)

Providencia de 4 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Carvi Internacional, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió el expediente administrativo número 437 del año 1976, de la propia Aduana, por no conformarse la Agencia de Aduanas Alfonso Serra Cloter, por cuenta de la sociedad recurrente, con la partida arancelaria determinada por el Inspector Vista actuario en el despacho de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 20.636 del año 1976 de la Aduana en el Aeropuerto de Barajas y que motivó el expediente número 124 del año 1976 de la misma Aduana de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 409 de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.214)

Providencia de 10 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "White Stag Manufacturing Co." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1977, por el que se denegó la marca nacional núm. 717.731, denominada "White Stag", y diseño, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 340 de 1978.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.215)

Providencia de 6 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, que resolvió reclamación número 10.117 del año 1976, promovida por don José Serrano Terrades, en representación de don Luis Martínez Laforque, contra providencias de apremio sobre liquidaciones por licencias de obras, pleito al que ha correspondido el número 425 de 1978.

Madrid, 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.216)

Providencia de 13 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María del Sol García Cardaña, mayor de edad, soltera, farmacéutica, vecina de Madrid, calle de la Luna, núm. 18, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, que desestimó reclamación número 2.788 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento

de Madrid, por el Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, acta número 6351-7.0710/75, pleito al que ha correspondido el número 451 de 1978.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.253)

Providencia de 13 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Edificaciones en Madrid y Provincias, Sociedad Anónima" ("Empsa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1978, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución impugnada en la reclamación número 6.590 del año 1970, promovida por la sociedad recurrente contra liquidación número 7.552 del año 1974, practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el concepto de Arbitrio de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1978.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.254)

Providencia de 12 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." ("Coibesa"), domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que desestimó reclamación número 5.953 del año 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros Postal y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 445 de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.255)

Providencia de 12 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." ("Coibesa"), domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que desestimó reclamación número 6.203 del año 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros Postal y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.256)

Providencia de 12 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." ("Coibesa"), domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que desestimó reclamación número 7.083 del año 1977, promovida con-

tra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros Postal y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 441 de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.257)

Providencia de 12 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." ("Coibesa"), domiciliada en Madrid, calle de Preciados, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que desestimó reclamación número 4.040 del año 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros Postal y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 439 de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.258)

Providencia de 12 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Otero Fisac se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación número 1-9.613 del año 1977, contra la asignación de pesetas 460.000 como cuota de beneficios asignada por la Junta de Evaluación Global en el ejercicio 1975 a establecimiento de zapatería en la calle Mayor, número 50, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 428 de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.364)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Blanco Caballero, mayor de edad, industrial, casado con doña Eioisa Hernández Domínguez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Julia, número 3 (Canillejas), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de noviembre de 1975, que resolvió apelación número 89 del año 1975, promovida contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, de 12 de febrero de 1975, en expediente número 113 del año 1974, instruido contra el recurrente y otros por aprehensión de tabaco e intervención de un furgón marca "Avia", 4.000 LR., matrícula M-4362-W, pleito al que ha correspondido el número 161 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.259)

Providencia de 10 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Mafeni, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación número 10.944 del año 1976, por el que se deniega la

suspensión del pago de liquidación del Arbitrio de Plusvalía, girada por el Ayuntamiento de Alcorcón, pleito al que ha correspondido el número 426 de 1978.

Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.365)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 945 del año 1977, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 440 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.366)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 4.716 del año 1977, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 444 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.367)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 7.069 del año 1977, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 442 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.368)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Madrileña Inmobiliaria Buenavista, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación número 3.023 del año 1974, contra liquidación por el Arbitrio de Equivalencia, girada en expediente número 9.662 por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 438 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.369)

Providencia de 17 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos" ("Inmobanif") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamación núm. 8.410 del año 1975, por el que se deniega la

solicitud de suspensión del pago del Arbitrio de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 450 de 1978.
Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.370)

Providencia de 17 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Sol García Cardeñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, dictado en reclamación núm. 2.789 del año 1976, contra liquidación por Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, pleito al que ha correspondido el número 448 de 1978.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.371)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Miguel Gaspar Orcero y doña Esparanza Sanz Elvira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 11 de febrero de 1977, por "Tarifa de ocupación", por local de negocio destinado a mercería, sito en el Mercado de Barceló, y contra el acuerdo tácitamente denegatorio de la reclamación formulada contra los mismos, pleito al que ha correspondido el número 446 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.372)

Providencia de 16 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Cabello Róblez, mayor de edad, casado, Notario jubilado y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 1.ª, de 7 de marzo de 1978, que resolvió recurso de alzada números R.G.973-2-77 y R.S.636-77, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, en reclamación número 8.825 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1973, pleito al que ha correspondido el número 459 de 1978.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.717)

Providencia de 19 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Eurocis, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, dictado en reclamaciones números 2.025 del año 1974 y 5.122 del año 1974, contra liquidación girada y acuerdo recaído en el expediente número 70.577 del año 1967, incoado por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 460 de 1978.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.426)

Providencia de 19 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Alcobendas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 7.065 del año 1974, promovida por don José María Martín Borregón, contra liquidación por Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 368 de 1978.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.427)

Providencia de 24 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Rasines y Celis, Sociedad Limitada" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1978, dictado en reclamación núm. 4.295 del año 1976, contra liquidación por el Arbitrio de Solares sin Edificar (expediente número 2.873), girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 468 de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.718)

Providencia de 24 de mayo de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Arturo Romero Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación y requerimiento de pago por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por "Tarifa de ocupación" de local destinado a tienda número 7 y almacén número 1 (planta tercera), del Mercado de Barceló, y contra acuerdo tácitamente denegatorio de la reclamación formulada, pleito al que ha correspondido el número 470 de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.719)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ochocientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, con don Teófilo Moraleda Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 133, matrícula M-2361-BP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra precintado en los talleres de "Seat", sitos en la avenida del Generalísimo.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.838)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don José del Valle Herrero, representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Carmelo Cano Martín, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Automóvil marca "Seat", 850 especial, matrícula M-0136-C. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.902)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos a instancia de "Servicio de Financiación al Comprador, S. A.", ahora "First Chicago Popular, S. A.", y en su nombre, el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra "Urbanización Santa María de Cubellas, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo de tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Entidad número uno, planta baja, vivienda sita en la partida de Puig de la Vella, de esta Villa, compuesta de varias habitaciones y servicios, de una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 38,10 metros cuadrados corresponden al piso y 11 metros cuadrados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 204, finca número 15.611.—Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Entidad número tres, planta baja, puerta tres, vivienda sita en la misma partida Puig de la Vella, de esta Villa, con igual superficie y distribución que la finca número 15.611. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 212, finca número 15.613.—Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Entidad número cuatro, planta baja, puerta cuatro, vivienda de la misma superficie y distribución que la finca 15.611. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 216, finca número 15.614.—Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Entidad número 15, piso tercero, puerta 15, de idéntica superficie y distribución que la finca 15.611. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 532, libro 244, folio nueve, finca 15.625.—Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Porción de terreno sito en esta Villa, Urbanización Santa María de Cubellas, constituye la parcela número seis de esta Urbanización, tiene una superficie de 126 metros cuadrados, equivalentes a 3.350 palmos cuadrados, donde hay en construcción un alojamiento turístico o bungalow de una sola planta, compuesto de recibidor, estancia, dormitorio, baño y terraza, de una superficie edificada de 43 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 181, finca 16.137.—Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta y siete mil pesetas.

Porción de terreno sito en el término municipal de Villanueva, Urbanización de Santa María de Cubellas, parcela número siete, de 132 metros cuadrados, equivalentes a 3.500 metros cuadrados, donde hay en construcción bungalow de la misma superficie y distribución que la finca 16.137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 185, finca número 16.138.—Sale a subasta por el tipo de ciento sesenta mil pesetas.

Porción de terreno sito en la Urbanización Santa María de Cubellas, parcela número ocho, de 92 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.440 palmos cuadrados, donde hay en construcción un bungalow de idéntica superficie y distribución de la finca 16.137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 189, finca 16.139.—Sale a subasta por el tipo de ciento treinta y ocho mil ochocientas pesetas.

Porción de terreno sito en la Urbanización Santa María de Cubellas, parcela número nueve, de 103 metros cuadrados de superficie, equivalente a 2.700 palmos cuadrados, donde hay en construcción alojamiento turístico de igual superficie y distribución que la finca 16.137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 193, finca 16.140.—Sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Porción de terreno de esta urbanización, parcela número 40, de 128,50 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 3.400 palmos cuadrados, donde hay en construcción bungalow de iguales características a los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 99, finca 16.172.—Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta y ocho mil pesetas.

Porción de terreno de esta Urbanización, parcela número 38, de 96 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.540 palmos cuadrados, en la que hay en construcción un bungalow de iguales características que los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 181, finca 16.137.—Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta y siete mil pesetas.

nueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 103, finca 16.173.—Sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta mil ochocientas pesetas.

Porción de terreno de esta Urbanización, parcela número 39, de 99 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.620 palmos cuadrados, donde hay en construcción un bungalow de iguales características que los anteriores. Inscrita en el Registro de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 107, finca número 16.174.—Sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Porción de terreno de esta Urbanización, constituyendo la parcela número 37, de 96 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.540 palmos cuadrados, donde hay en construcción un bungalow de iguales características a los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 554, libro 244, folio 219, finca 16.261.—Sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta mil ochocientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.707)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, Juzgado dieciocho, se tramitan autos a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Felipe García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pasturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que lo ha sido pericialmente en la cantidad de dos millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas; y

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ningunos otros.

Finca que se subasta

Piso segundo izquierda de la casa del Camino del Río, hoy Camino de Fuencarral, número nueve, con una superficie de 79,42 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la escalera de la finca; izquierda, con el jardín del bloque; derecha, con la calle Juan Bravo y pared de fondo, con el piso segundo derecha de la casa número 10. Consta de cocina, tres dormitorios, comedor y cuarto de baño y le corresponde una participación de 16 centésimas y 66 diezmilésimas en los elementos comunes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de la provincia de

Madrid y periódico diario "El Alcázar" y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.708)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador señor Gardarillas, contra don Luis Calvo Teiveira, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que puedan corresponderle sobre el piso séptimo letra C de la casa sita en la calle de Nueva Zelanda, número 123, derivados del contrato de compraventa a la sociedad "Camporredondo, S. A.", y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.837)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Santiago Aparicio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra Julio Muñoz Gozávez, sobre reclamación de treinta y dos mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Julio Muñoz Gozávez, vecino de Benidorm, en la calle de Emilio Ortuño, sin número, y que son los siguientes:

Dos mesas de despacho, de madera, lacadas en blanco.

Una estantería de dos metros de largo por 0,50 de alto y 0,60 de ancho, de madera lacada en blanco.

Dos sillas de plástico blanco.

Dos sillones tapizados en verde; y

Dos meses pequeñas, con cajones lacados en blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—14.992)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de Victoriano Sato Encinas, contra don Jesús García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula de Toledo número 37.467, con una cisterna de acero inoxidable, con una capacidad de 19.000 litros.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Jesús García González, con domicilio en calle de Santurce, número setenta y cuatro, primero derecha, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.892)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Pedro Pujante Manzano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por lotes, los bienes siguientes:

Lote primero

Un vehículo marca "Seat", 850, matrícula M-948.378, en estado de abandono.

Lote segundo

Una máquina de escribir marca "Triumph", tipo special, núm. 2594486, y una máquina de calcular marca "Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veinte mil pesetas para el lote primero y siete mil quinientas pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote en que se vaya a tomar parte.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote en que se vaya a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados el vehículo en poder del ejecutado don Pedro Pujante Manzano, vecino de Puebla del Soto (Murcia), y las máquinas en la persona de don José Asís Serrano, con domicilio en Murcia, Platería, veintisiete.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.924)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huét García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1976, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Santiago Javier Fernández Valbuena, a fin de hacer efectivas las costas causadas a tal fin, y por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo, y que se relacionan a continuación:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-682.275 y número de bastidor 704178, tasada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si así se solicita.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta primera.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del penado Santiago Javier Fernández Valbuena, con domicilio en esta capital, calle de Portoalegre, número 65, quinto B, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.458)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiación de Ventas a Crédito, S. A." (SOFIVAC), contra otros y don Braulio Martín García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Casa de planta baja en la calle de la Dehesa, número 20, y todo el pajar accesorio y trozo de corral a la izquierda, entrando, en Collado Villalba, que mide 107 metros 35 decímetros cuadrados la casa, 70 metros cuadrados el pajar y 116 me-

tros 40 decímetros cuadrados el corral, en total 293 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, bajo el número 1.348, al folio 213 del tomo 525, libro 27 de Collado Villalba; en la actualidad se encuentra construída sobre la casa una segunda planta de dimensiones iguales a la primera y parecido estado de conservación.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas veinticinco mil trescientas sesenta pesetas.

Término ya separado por una franja, digo, tapia sencilla, radicante en término de Collado Villalba, al sitio del Cerradillo, de cabida un área. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad como finca número 898, al folio 191 del tomo 415, libro 17 de Collado Villalba.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde de Xiquena, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de esas fincas las cantidades que se han expresado anteriormente, en que han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.008)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos cinco de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de "Compañía Española de Petróleos Atlántico, S. A.", contra "Govisa, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente: Una pala excavadora marca "Tursa", modelo Y-70, tasada en seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, se señala el día trece de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la máquina indicada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de la segunda (que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera).

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la máquina se encuentra depositada en poder de don Angel Gómez Vicente, gerente de la demandada, calle Javier Sanz, número dieciocho, de Almería.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.836)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos nueve de mil novecientos setenta y seis-H, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre de don Manuel Mas Lledó, contra don José Pastor Molla, representado por el Procurador señor Reina, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

1.º Un automóvil de turismo marca "Renault", 12 familiar, matrícula número M-1637-J, tasado en ciento quince mil pesetas.

2.º Un automóvil marca "Renault", modelo 4-F, matrícula M-8650-P, tasado en cuarenta mil pesetas.

3.º Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-3809-AD, tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Asciende la tasación en total a trescientas quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número nueve, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.839)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Filauto, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don José Luis Germán Valentín, sobre reclamación de treinta y tres mil cincuenta y seis pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta es sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta (cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas), o sea, la cantidad de cuatro mil ochocientos seten-

ta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil de turismo marca "Seat", 1.430, matrícula M-762.255, valorado en sesenta y cinco mil pesetas, depositado en poder del demandado señor Germán Valentín, con domicilio en calle Genciana, 40.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.835)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don José Viñolo Martín, representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Rafael Martínez Fernández, de la participación de finca embargada al aludido demandado, siguiente:

Mitad indivisa de parcela de terreno en el término municipal de Móstoles, al sitio Camino de Humanes, señalada con el número 22 de la calle número cuatro del plano de parcelación de la finca matriz. Mide 150 metros cuadrados. Linderos: frente, al Oeste, la calle número cuatro citada; derecha, entrando, al Sur, la parcela número 21 de la finca matriz; izquierda, al Norte, finca del señor Cerdairas, y al fondo, al Este, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.200, libro 72 de Móstoles, folio 114, finca 6.078, inscripción primera.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de novecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha participación de finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos con la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, en relación con la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.901)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil dos-

cientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Félix Jarillo Domínguez, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Martín Moya Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula CR-1.857, en muy mal estado y con síntomas de abandono.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día doce de septiembre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de noventa mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.840)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día doce de septiembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, por "Seida, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don César Gutiérrez Corredor, domiciliado en Madrid, calle de Oviedo, número cuatro, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un televisor marca "Lavis", de 21 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico, sin marca visible, de unos 300 litros de capacidad.

Una lavadora automática, marca "Crolls".

Una mesa de seis cubiertos, tipo libro.

Seis sillas tapizadas en skay rojo.

Un mueble librería, grande.

Un tocadiscos marca "Dual", estereofónico.

Un tresillo tapizado en skay y tela rameada.

Se advierte:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.841)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad "Optimsa", repre-

sentada por el Procurador señor Ramos Cea, contra "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad de dicha demandada, que después se expresarán, embargados a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha, el día catorce de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Cinco mesas de despacho de oficina, cuatro de ellas de madera y una metálica, con tres sillones giratorios en skay, dos en negro y otro en gris; con cuatro sillas de armadura metálica, tapizadas en skay color negro, y dos sillas de armadura metálica, tapizadas en skay color gris, veintitrés mil pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, metálica, mil seiscientas pesetas.

Un archivador metálico con dos puertas, varios apartamientos, de 1,80 por 0,80, dos mil pesetas.

Un archivador metálico de 120 cajones, en color gris, de 1,80 por 0,80, dos mil pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti" una y la otra marca "Olympia", modelo "Estel", en perfecto estado de funcionamiento, seis mil pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", dieciocho mil pesetas.

Una máquina suma-resta, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, dieciocho mil pesetas.

Dos estanterías metálicas de dos por tres metros, con varios departamentos, tres mil pesetas.

Una máquina suma-resta, marca "Hispano Olivetti", ocho mil pesetas.

Un tablero de dibujo, de madera, de 1,50 por 1,20 metros, dos mil pesetas.

Total: Ochenta y tres mil pesetas. Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de ochenta y tres mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en la propia entidad demandada, en calle del General Mola, doscientos cinco, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.993)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Promociones y Construcciones", contra Antonio Cabanillas González y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se admitirá cualquier postura. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo del tipo de la segunda.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de los demandados correspondientes a la propiedad, que a continuación se menciona:

Urbana.—Piso noveno, número cuatro, del portal dos, manzana uno, fase primera, hoy calle Habana, número dos, de la urbanización "La Avanzada", en Fuenlabrada (Madrid). Linda: mirando desde su fachada principal, al frente, con rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y piso puerta número tres de la misma planta; por la derecha, por donde tiene su acceso, con hueco de ascensor, vestíbulo de entrada, rellano y hueco de escalera y piso, puerta número uno de la misma planta; por la izquierda y el fondo, con fincas propiedad de "Pryconsa". Tiene una superficie de setenta y siete metros cuadrados.

Dichos derechos de propiedad están tasados en ciento veintinueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

El presente se expide para su inserción, con la debida antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.900)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue a instancia de don Buenaventura Ruiz Martos, representado por el Procurador don Miguel Angel Gutiérrez, contra don Manuel Cañadas Quesada, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, calle Los Mesejo, número nueve, cuarto, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que a continuación se relacionan, bajo las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

1.—Una máquina plegadora "Brehmer", número 13.860, tasada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

2.—Una máquina cosedora "Brehmer", número 292/1962, tasada en quinientas mil pesetas.

3.—Una máquina "Nebiolo", modelo Invicta 32, número 62.452, tasada en dos millones de pesetas.

4.—Una máquina "Nebiolo", modelo Atenas, número 48.156, tasada en quinientas mil pesetas.

5.—Una máquina "Victoria Front", número 53.065, tasada en quinientas mil pesetas.

6.—Una máquina "Intertype", modelo 3, número 12.645, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

7.—Una máquina "Lynotype", modelo 32, número 70.984, valorada en un millón de pesetas.

Total: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo los licitadores intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los bienes se encuentran depositados en el demandado, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.037)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número setecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-M, se siguen autos ejecutivos, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José Jordán Sánchez, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, barrio de La Hoya, calle Manzano, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, una máquina de imprimir, embargada al demandado, automática, eléctrica, de diez años de uso, marca "Heidelberg", con motor de 1,50 HP; señalándose para que tenga lugar la licitación el próximo día veintiocho de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo, izquierda, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de treinta y cinco mil pesetas, precio en que ha sido valorada la máquina, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deben consignar previamente los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La máquina expresada se encuentra depositada en poder del demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.032)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado y, accidentalmente, Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Ingema, S. A.", dedicada a la ejecución por cuenta propia o de terceros de obras y construcciones de toda clase, con domicilio en Madrid, calle del General Mola, cincuenta y siete, promovido por la misma, representada por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Sociedad, conceptuándole el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo décimo de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo, de esta capital.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.942)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieci-

nueve de Madrid, en autos ejecutivos número ciento noventa de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Luis Herráiz Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda unifamiliar, tipo Balsaín, en la parcela tipo A), número doscientos uno, de la urbanización "Monteclaro", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de mil quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar, tipo Balsaín, que consta de dos plantas, en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables con dos cuarto de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje. La superficie total construída se estima en doscientos cincuenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 33,50 metros, con parcela número 210; Sur, en línea de 33,1936 metros, con la calle 13; por el Este, en línea de cincuenta metros, con parcela número 200, y por el Oeste, en línea de 45,4796, con la parcela número 202.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 152, finca 12.992.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.985)

B A E Z A

CEDULA DE CITACION

El señor don Jerónimo Garvín Ojeda, Juez de primera instancia en funciones de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre medidas provisionales de separación número 61/77, promovido a nombre de doña Alcázar Serrano Perales, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Baeza, representada por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo, contra don Jesús Guijarro Ace-

rete, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en el paseo de la Chopera, núm. 57, en la actualidad en paradero desconocido, ha mandado se cite a dicho demandado para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la ley de Enjuiciamiento Civil para el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Jaén expido y firmo la presente en Baeza, a 29 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).

(C.—4.517 Exh. 16)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Manuel García Lantes, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Seficetesa Financiaciones, S. A.", contra don Francisco Venzala Adanuz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrados en skay color marrón oscuro.—Un mueble librería de formica, color nogal oscuro, de 2.20 x 1.90 metros, con tres cajones en la parte central inferior, departamento para bar y varias puertas.—Una mesita centro, de madera, plegable, de 1.20 por 0,60 estando plegada. — Una máquina de coser, marca "Sigma", secreter, con mueble de madera Sapeli, núm. 7464687, cabezal 100. — Un radio-cassette marca "Lavis", modelo 3.003, en perfecto estado de funcionamiento.

Tales bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de veinte mil seiscientos pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día cuatro de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.925)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Fernanda, doña María y doña Antonia Jiménez Mendoza y don Fernando y don José Jiménez Mendoza, representados por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Fernando Maymó Gomis, con ignorado paradero, sobre desahucio, por falta de pago de la renta, y en los cuales está señalado para la celebración de juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para el día veintiocho de julio y hora de las doce de su mañana, con citación en forma de las partes al demandado en la forma que determina el artículo mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento del mil quinientos setenta y cinco, de la referida Ley proce-

sal, de que no compareciendo por sí o legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Fernando Maymó Gomis, con los apercibimientos anteriormente citados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—15.027)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 463 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Fernando Gómez Matamala contra David Maranzana, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado David Maranzana, cuyas demás circunstancias así como su domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 14 de julio y hora de las diez y cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.200)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el núm. 582 de 1978 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Pedro Rodríguez González, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 14 de julio y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado en virtud de denuncia interpuesta contra él por Concepción Rages González, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.201)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el núm. 382 de 1978 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de lesiones en agresión, en virtud de denuncia de Comisaría contra Eliseo Tregón Castelo, en la que aparece como perjudicado Angel Perales Domínguez y como testigo Jesús Baeza Campos, cuyas demás circunstancias se desconocen así como su domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 14 de julio y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, previniendo al perjudicado que lo deberá de hacer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.202)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el núm. 449 de 1978 se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Dolores Escobar Fernández contra Calixto Marabed Hinchado, ha acordado por medio de la presente citar a la denunciante Dolores Escobar Fernández y al denunciado Calixto Marabed Hinchado, cuyas demás circuns-

tancias personales de cada uno de ellos así como su domicilio son desconocidos, para que comparezcan en este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 14 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, previniéndoles que lo deberán de hacer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.203)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas número 482 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Juan Ayuso Ayuso contra Antonio Vivas González, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Antonio Vivas González y responsable civil subsidiario Manuel Rodríguez Camacho, cuyas demás circunstancias personales así como sus domicilios son desconocidos, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia el próximo día 14 de julio y hora de las once y veinticinco de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de que asistan a la celebración del juicio reseñado, previniéndoles que lo deberán de hacer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.204)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 2.263 de 1977, sobre amenazas, contra Eusebio Santa Cruz Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 11 de julio, a las once cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.328) (B.—4.209)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 2.052 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, por denuncia de Segundo Morales Tardío, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 11 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.329) (B.—4.210)

JUZGADO NUMERO 26

José Luis Navarro Santos, Julio Carreira Tinoco y Juan Alvaro García Maya, como denunciados, en ignorado paradero, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, a las once y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.675 de 1977, seguido por daños.

(G. C.—6.248) (B.—4.213)

Eduardo Muñoz García, como denunciado, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, a las diez cincuenta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 95 de 1978, seguido por lesiones.

(G. C.—6.249) (B.—4.214)

Claudio Gustavo Peralta Pino, como denunciado, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Ma-

drid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, a las diez cincuenta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 259 de 1978, seguido por malos tratos.

(G. C.—6.252) (B.—4.217)

David Sanz Torres, como denunciante, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 331 de 1978, seguido por daños por imprudencia, seguido contra Angeles San José García y Joaquín Fernández Lera.

(G. C.—6.253) (B.—4.218)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 313 de 1978, seguido por lesiones, a instancia de Diego Duque Gutiérrez, el cual se halla en domicilio desconocido, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 11 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—4.222)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 313 de 1978, por lesiones, a instancia de Diego Duque Gutiérrez, con domicilio desconocido, contra Banificación Sánchez Marcos, también con domicilio desconocido, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 11 de julio y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—4.223)

GETAFE

El señor Juez de Distrito de esta localidad de Getafe, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido bajo el número 992 de 1977, sobre hurto, ha acordado se cite a la perjudicada María Teresa González Guamán, con domicilio últimamente en la calle Madre de Dios, número 48, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de julio y hora de las doce comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 8, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.137) (B.—4.226)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Luis Zapata Ferrer, hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, nacido el 13 de diciembre de 1954, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, núm. 92 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de junio de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—6.549) (B.—4.386)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos